

VAMOS AL GRANO, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 23-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 17 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: ESTE FOLIO PERTENECE A: **VAMOS AL GRANO, C.A Número de expediente: 454-38344** CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Yo, YELITZA VIRGINIA ANDARA BLANCO, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad V-.10.402.607, Abogada en ejercicio, inscrita en el I.P.S.A bajo el No. 146.393, domiciliada en el Municipio Valera del Estado Trujillo, y autorizada como estoy según Acta de Asamblea Extraordinaria de la Sociedad Mercantil "VAMOS AL GRANO, C.A", debidamente registrada ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en fecha 26 de Noviembre de 2019, bajo el No. 20, Tomo -37-A RMPET, Expediente No. 454-38344 e inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Número J413247275, ante usted acudo para presentarle Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de Febrero de 2024, donde se tomaron los siguientes puntos a tratar de la agenda: PRIMERO: Cambio de domicilio y SEGUNDO: Venta de Acciones. En consecuencia, pido, una vez cumplidas las formalidades de Ley sirva ordenar su registro. Finalmente solicito me sea expedida Una (01) copia certificada de la presente Participación del Acta de Asamblea junto con los recaudos anexos y el auto correspondiente a los fines de su publicación. Abog. YELITZA V. ANDARA BLANCO. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Miércoles 12 de Junio de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YELITZA ANDARA IPSA N.: 146393, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 17, TOMO 23-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 7539.77 Según Planilla RM No. 45400230687 La identificación se efectuó así: YELITZA VIRGINIA ANDARA DE FLORES C.I: V-10402607 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: VAMOS AL GRANO, C.A Número de expediente: 454-38344 ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "VAMOS AL GRANO, C.A", CELEBRADA EL VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024. En el día de hoy veintinueve (29) de Febrero de 2024, a las 2:00 p.m., presentes en la sede de la compañía "VAMOS AL GRANO, C.A", inscrita en el Registro Mercantil Primero del estado Trujillo, en fecha 26 de Noviembre de 2019, bajo el No. 20, Tomo -37-A RMPET, Expediente No. 454-38344 e inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) bajo el Número J413247275, ubicada en la avenida Ana de Tejas, Parcela No. 47-A, Local 2, Zona Industrial Carmen Sánchez de Jelambi, Parroquia San Luis, Municipio Valera del Estado Trujillo, los accionistas YANETH CAROLINA BRICEÑO VALERO, CIRA ROSA VALERO y LINDA LORENA ABREU SALAS, venezolanas, mayores de edad, soltera, divorciada y soltera en su orden, domiciliadas en el Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo y titulares de las cédulas de identidad números V-.14.800.137, V-.5.102.274 y V-.20.039.112, respectivamente, verificando el quórum se encontraban representadas en esta asamblea de accionistas el 100% de un total de las acciones que conforman el capital social suscrito y pagado de la compañía y que en consecuencia los presentes podían constituirse en asamblea para deliberar y tomar decisiones, se declara valida la asamblea por estar presente el total de los accionistas de la empresa, por lo cual se hizo innecesaria la convocatoria previa. La Presidente y accionista YANETH CAROLINA BRICEÑO VALERO, plenamente identificada, declaró abierta la Asamblea y dio a conocer los puntos a considerar estableciéndolos así: PRIMERO PUNTO: Cambio de domicilio. Toma la palabra la accionista YANETH CAROLINA BRICEÑO VALERO, ya identificada, en su condición de

Presidente, dirigiéndose a los presentes y consideró necesario efectuar el cambio del domicilio de la referida Compañía y en tal sentido participó, que en lo sucesivo, y a partir de la fecha de registro y publicación de la misma, dicha Empresa funcione en la Avenida Cruz Carrillo, Valle 9, Sector Santa Inés, Galpón S/No Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, así como también señalar que podrá establecer Sucursales y Agencias en cualquier otro lugar de la República cuando así lo decidan los socios, quedando modificada la cláusula Tercera de la siguiente manera: CLAUSULA TERCERA: La compañía tendrá su domicilio principal en la Avenida Cruz Carrillo, Calle 9, Sector Santa Inés, Galpón S/No. Municipio San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo, pudiendo establecer Agencias, Sucursales o Representaciones en cualquier otro lugar de la República, cuando así lo decidan los socios; y aprobado por unanimidad se pasa al segundo punto. SEGUNDO PUNTO: Venta de acciones de la accionista LINDA LORENA ABREU SALAS. Toma la palabra la accionista LINDA LORENA ABREU SALAS, quien ofrece en venta la totalidad de las CUATRO MIL (4000) acciones que posee, con un valor nominal de Un (1) Bolívar, cada acción; para un total de CUATRO MIL BOLÍVARES (4.000,00 Bs) y en tal sentido toma la palabra la ciudadana CIRA ROSA VALERO, antes identificada, quien manifiesta no estar interesada, en adquirir las acciones ofrecidas. Seguidamente toma la palabra la accionista YANETH CAROLINA BRICEÑO VALERO, igualmente identificada, manifiesta estar interesada en comprar las CUATRO MIL (4000) acciones, con un valor nominal de Un (1) Bolívar, cada acción, que se están ofreciendo en venta, por tanto cancela a la vendedora LINDA LORENA ABREU SALAS, la suma correspondiente de CUATRO MIL BOLÍVARES (4.000,00 Bs), quien declara haber recibido el precio pactado según consta en cheque marcado con el número 50522231 de fecha 29 de Febrero de 2024, de la cuenta corriente número 0114-0433-21-4330073018, de la entidad bancaria Bancaribe agencia Valera y se compromete a firmar el traspaso en el Libro de Accionistas de la compañía, en la oportunidad correspondiente. En consecuencia conforme a la venta de acciones, se modifica la cláusula Quinta de los estatutos sociales de la compañía, quedando la misma redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El capital social de la empresa es la cantidad de DIEZ MIL BOLIVARES (10.000,00 Bs) dividido y representado en DIEZ MIL (10.000) ACCIONES nominativas no convertibles al portador y con un valor de Un BOLIVAR (1 Bs) que confieren a los accionistas iguales derechos, el cual ha sido totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) de la siguiente manera la ciudadana YANETH CAROLINA BRICEÑO VALERO, ha suscrito y pagado OCHO MIL (8000) ACCIONES con un valor nominal de Un BOLIVARS (1 Bs) para un total de OCHO MIL BOLIVARES (8.000,00 Bs) representado en el ochenta por ciento (80%) del capital social y la ciudadana CIRA ROSA VALERO, ha suscrito y pagado DOS MIL (2000) ACCIONES con un valor nominal de UN BOLIVAR (1 Bs.), para un total de DOS MIL BOLIVARES (2.000,00 Bs) representado el veinte por ciento (20%) del capital social, el capital suscrito por los accionistas ha sido pagado al 100%. Los abajo firmantes DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del presente acto jurídico, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos, y a su vez los fondos de este acto tendrán un destino lícito. Tratado el punto fue aprobado por unanimidad. Por último, se declara concluida la asamblea extraordinaria y se ordena se redacte el acta correspondiente, en señal de conformidad firman la Presidenta y el Vicepresidente, estando presentes (Fdo), YANETH CAROLINA (FDO) LINDA LORENA ABREU SALAS. Esta asamblea autoriza a la ciudadana YELITZA VIRGINIA ANDARA BLANCO, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad V-.10.402.607, Abogada en ejercicio, inscrita en el I.P.S.A bajo el No. 146.393, para que trámite todo lo relacionado con el Registro y Publicación de esta Acta. YANETH CAROLINA BRICEÑO VALERO, CIRA ROSA VALERO LINDA LORENA ABREU SALAS Miércoles 12 de Junio de 2024, (FDOS.) YELITZA VIRGINIA ANDARA DE FLORES C.I: V-10402607 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO.: 454.2024.2.901** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.